Comité de Transparencia

Sesión 08 Extraordinaria
2 de septiembre de 2019

Acuerdo
CT/19SE/2019

Clasificación de la Información por Confidencialidad y Reserva

PRIMERO. Con fundamento a lo previsto en los Artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la **clasificación** parcial de información por **confidencialidad** realizada sobre los datos personales como son:

1. Nombre,
2. Firma,
3. Teléfono,
4. Dirección,
5. Puesto, y
6. Correo electrónico,

Así como:

1. Cantidades de suministro de gas natural, y
2. Capacidad de la estación de medición.

Todo lo anterior, contenido en el contrato UTA/CIM/018/2016 celebrado con la empresa Gas Natural México S.A. de C.V. e instruye a la Unidad de Transporte y Almacenamiento para realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento a lo previsto en los Artículos 104, 113 fracciones I y V y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 98 fracción I, 110 fracciones I y V y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Quincuagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la **clasificación** parcial de información por **reserva,** por un periodo de 5 años, de la información contenida en el contrato UTA/CIM/018/2016 celebrado con la empresa Gas Natural México S.A. de C.V. con relación a la siguiente información:

1. Coordenadas geográficas de la estación de medición y regulación,
2. Kilometraje (cadenamiento) del gasoducto que forma parte del Sistema Nacional de Gasoductos y en donde se localiza la interconexión,

3. Kilómetro de la carretera donde se localiza la interconexión,
4. Mapa de interconexión,
5. Diagrama de la estación de regulación y medición, y
6.
7. Mapa de Google Maps donde se señalan las coordenadas geográficas y la ubicación visual de la interconexión.

Todo lo anterior, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1811200008119.

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico para que de seguimiento al cumplimiento del acuerdo y sean publicados el acuerdo y la resolución que para los efectos se emite, en el apartado de Transparencia de la página: https://www.gob.mx/cenagas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Judith Vázquez Arreola	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Guillermo López Jiménez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.	
Efrén del Valle Rueda de León	Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/19SE/2019 de la sesión 08 Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2019.